

# Política del SGI

**Superintendencia Financiera de Colombia**  
**Mayo, 2020**  
**Versión 1**

**E-PT-PLA-011**

**Superintendencia Financiera  
de Colombia**

# **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Superintendencia Financiera de Colombia  
Calle 7 No. 4-49 Bogotá, D.C.  
Bogotá, Colombia  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

# OBJETIVO

Establecer las directrices para lograr los objetivos institucionales a través de los principios de mejoramiento continuo y de servicios óptimos que permitan beneficiar a los grupos de valor y partes interesadas, mediante el trabajo integrado e interrelacionado a partir de la planeación, ejecución, control y mejora, garantizando así el cumplimiento de los requisitos legales y actividades propias de la SFC.

# ALCANCE

La política del SGI de la SFC es aplicable a cada uno de los procesos de la Superintendencia los cuales hacen parte del Sistema de Gestión Integrado- SGI y por lo tanto el que hacer de todas las actividades que se realizan en la Entidad.



# DIRECTRICES DE OPERACIÓN GENERALES

La SFC en cumplimiento de su misión institucional, establece el compromiso con la implementación y mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión Integrado-SGI mediante la aplicación de modelos y mejores prácticas nacionales e internacionales; la asignación

oportuna de los recursos necesarios y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y los demás que se establezcan al interior de la Entidad para el logro de los objetivos enmarcados en el Plan Estratégico Institucional y la satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

La Superintendencia Financiera de Colombia–SFC ha definido los parámetros necesarios para ejecutar las actividades de la Entidad de manera económica, eficiente y eficaz.

La Superintendencia Financiera opera dentro de un Modelo de Operación por Procesos que garantiza el ejercicio de una supervisión coordinada con criterios uniformes sobre los diferentes agentes y evaluando su desempeño en términos del cumplimiento de la misión y la visión de la Entidad.

Las políticas de operación aplicables para cada uno de los procesos de la Superintendencia se encuentran establecidas en la documentación de los procesos en el Sistema de Gestión Integrado– SGI.

Los procesos se encuentran alineados a la Planeación Estratégica y adicionalmente realizan un análisis del contexto de la organización – DOFA y se fundamentan en la comprensión de necesidades y expectativas de las partes interesadas.

# PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

- Análisis de los procesos a través del conocimiento de la organización y cada uno de los procesos - DOFA y de la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Revisión y administración de riesgos de los procesos, definiendo controles efectivos y documentados.
- Los ajustes estructurales de los procesos se realizan a través de la Gestión del cambio y se sustenta su capacidad competitiva a través de la Gestión del conocimiento.
- Innovación de los procesos a través de la implementación de mejores prácticas por medio de oportunidades de mejora en el SGI.
- A través del SGI se busca mayores niveles de transparencia, acceso a la información y participación de las partes interesadas.
- La operación de los procesos es controlada a través de las líneas de defensa: Estratégica, Primera línea (líderes de proceso), Segunda línea (OAP) y tercera línea (OCI).
- Control sobre los requisitos de los productos de los procesos.

# RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

La Alta Dirección aprueba y comunica esta Política a todos los funcionarios y contratistas, quienes son responsables de aplicarla, así como de fomentar actitudes y prácticas de trabajo seguras, con calidad y responsabilidad ambiental, haciendo uso adecuado de la documentación e información que maneje y atendiendo los valores institucionales.

## **REVISADO Y APROBADO POR**

Comité de Calidad, mayo 2020.

## CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Cambios</b>
27/05/2020	1	Versión inicial